

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1943.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR
-**DEMANDANTE:** CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELA DE SANTA BÁRBARA
-**DEMANDADOS:** LEASING DE CRÉDITO S.A. AHORA BANCO ITAÚ
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2017-00886-00

VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Una vez revisado el expediente se encuentra que en el presente proceso, terminó con por pago total de la obligación, en providencia proferida dentro de la audiencia celebrada el 13 de agosto de 2019, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares.

Teniendo en cuenta que el oficio de levantamiento de medida, no fue retirado para su diligenciamiento, se dispondrá la reproducción de los oficios.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio de levantamiento de medida de embargo de inmueble decretada dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA